



*Presidencia de la Republica*

## **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**

### **INFORME TECNICO PERICIAL**

#### **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS AUTOBUSES Y VEHICULOS DE LA INSTITUCION**

El suscrito; **SR. ALEX JOSE VILORIO**, Director Administrativo; en virtud de la actual situación Técnica, de incrementos de los combustible, Financiera y Administrativa de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, y de los requerimientos de adquisición de combustible para los autobuses de la institución, sustentado bajo la nueva Ley No.340-06, sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, han podido constatar lo siguiente:

- **CARENCIA DE COMBUSTIBLE.**

1. La falta de combustible, para realizar las operaciones habituales del parque vehicular de la institución, en especial nuestras unidades de autobuses, ha provocado un deterioro progresivo en la frecuencia de los servicios, lo que ocasiona deficiencia en la realización de las actividades del transporte que brindamos a los usuarios, que día a día demandan nuestros servicios de transporte, provocando a su vez incumplimiento en las rutas y en las operaciones habituales de la institución, haciéndose por tanto imperativo la adquisición de combustible (gasoil y gasolina) a la mayor brevedad posible.
2. El monto de los requerimientos de combustible para los autobuses y vehículos de la institución supera el umbral establecido para un proceso por Comparación de Precios, motivo por el cual la adquisición del combustible debe realizarse a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, pero, por cuestiones de tiempo se hace imposible hacer un llamado a Licitación Pública, para poder suplir de ese modo la necesidad inmediata de combustible que hoy tenemos.
3. Los requerimientos de combustible para la operatividad de los autobuses y vehículos de la institución han aumentado drásticamente debido a dos factores:
  - a. El aumento de las temperaturas a nivel mundial. Lo que se traduce en un aumento en consumo de combustibles; haciéndose necesario la compra de este al granel.
  - b. El apoyo que esta dando la OMSA al plan de Movilidad Escolar implementado por el gobierno central a favor de los niños y niñas de las diferentes regiones del país.



*Presidencia de la Republica*

## **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**

### **SITUACION DE HECHO QUE DEBE SER SUPERADA O CORREGIDA**

**PARALIZACION DE LABORES DE LAS UNIDADES AL SERVICIO DE LOS USUARIOS Y DE LAS OPERACIONES HABITUALES DEBIDO A LA ESCASES DE COMBUSTIBLE.**

1. Constituye una necesidad inmediata la adquisición de combustible para el normal funcionamiento y efectiva operatividad de los autobuses, así como de los vehículos al servicio de la institución, lo que evidencia un hecho concreto, específico y determinado; constituyendo esta, una situación probada, cierta y evidente.
2. En el caso de que la Dirección Administrativa se viese impedida de obtener combustible para el normal funcionamiento de los autobuses, y para su normal operatividad, se vería compelida a paralizar sus operaciones y a disminuir la frecuencia en la ruta de la flota de autobuses en los diferentes corredores, ocasionando con esto un grave perjuicio en el servicio de transporte que brinda a los usuarios de transporte público.
3. En la actual situación de aumento de las temperaturas a nivel global, como consecuencia del cambio climático, y el incremento en los precios del petróleo en todo el mundo, esto provocado en gran medida por la situación económica mundial y la guerra entre Rusia y Ucrania, y la posible disminución en la capacidad operativa de nuestros autobuses; se hace necesario e imperativo la compra de combustible para nuestros autobuses y vehículos de la institución.

#### **• SOLUCION PROPUESTA**

Ante esta situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, que demuestra que no es posible dada la prontitud del caso que nos ocupa, la aplicación de manera oportuna de uno de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el suscrito recomienda lo siguiente:

**PRIMERO: REALIZAR** la compra y contratación de los repuestos, bajo uno de los Procedimientos de Excepción establecidos en la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables, de la manera siguiente:



*Presidencia de la Republica*

## **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**

- a) **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION DE URGENCIA** para la adquisición de combustible (Gasolina Premium y Gasoil Optimo) para los autobuses y vehículos de la institución.

**SEGUNDO:** El número de contratos u órdenes de compras de bienes y servicios a efectuar para superar la urgencia será el necesario para formalizar la compra y contratación en virtud del número de oferentes que puedan suplir los bienes requeridos.

**TERCERO:** El objeto de cada contrato u orden de compra bienes y servicios será la adquisición de combustible (Gasolina Premium y Gasoil Optimo) para los autobuses y vehículos de la institución, según corresponda.

**CUARTO:** El plazo de duración de la Urgencia será no mayor de tres (3) meses.

**QUINTO:** El valor de los contratos u ordenes de compras de bienes y servicios no podrá superar los **RD120,000,000.00**, para la adquisición de combustible (Gasolina Premium y Gasoil Optimo) para los autobuses y vehículos de la institución.

**DADA.** En el Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

  
**SR. ALEX VILORIO**

Director Administrativo

